**INFORME CNO 534**

Abril 5 de 2018

Aspectos Administrativos:

1. Con el objetivo de reforzar la comunicación con los agentes del SIN sobre las actividades del CNO, se pidió la colaboración del Comité de Comunicadores en los aspectos de revisión y recomendaciones del Boletín mensual del Consejo.
2. La CREG dio traslado del recurso de apelación interpuesto por Enertotal contra el Acuerdo 1004 de 2017. Se dio respuesta a la Comisión con el apoyo del Comité Legal.
3. El Comité Asesor de Estrategia recomienda la adopción de los objetivos estratégicos y planes para el periodo 2018-2023 que se encuentran en el anexo a este informe.
4. Teniendo en cuenta que uno de los integrantes del Comité Asesor de Estrategia ya no hace parte del mismo, el Consejo hizo un llamado a sus miembros para proponer candidatos que reemplacen a la Dra. Evamaría Uribe. A la fecha el candidato propuesto es el ingeniero German Corredor.
5. Se interactuó con el Departamento Nacional de Planeación para invitarlo a realizar una presentación sobre los cambios institucionales del sector eléctrico que está vislumbrando a raíz del estudio de Fernando Barrera. El DNP manifestó que no se ha avanzado en relación con lo presentado sobre este tema en el Congreso del MEM del año 2017.
6. La mejora de la funcionalidad del plan operativo de la página del CNO ya está en producción.

Aspectos Técnicos:

1. Se llevaron a cabo los análisis hidrológicos y de impacto energético por la aplicación de la guía de caudal ambiental del MADS. Los resultados obtenidos y las principales conclusiones fueron presentados en reunión del SPO del día de ayer. Se adjunta como anexo del informe el avance de la presentación UPME-XM-CNO sobre el tema.
2. Se solicita al Consejo conformar un grupo de trabajo especializado y dedicado al objetivo de la formulación de los nuevos Códigos de Redes y de Distribución. El perfil de los integrantes que se propone es:
* Habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.
* Experiencia en planeamiento operativo eléctrico y/o planeamiento operativo energético.
* Conocimiento normativo y regulatorio, específicamente de las Resoluciones CREG 025 de 1995 y CREG 070 de 1998.
* Preferiblemente, con conocimiento de referentes de integración de recursos VRE en otros sistemas de potencia.

La propuesta es que las personas que integren este grupo tengan la disponibilidad del tiempo necesario para articular el trabajo e interactuar con los consultores contratados por la CREG para el desarrollo de este.

En las reuniones del mes de abril de los subcomités y comités se hará la revisión de los planes operativos del 2018, para priorizar el desarrollo de documentos que tengan las recomendaciones del Consejo sobre los aspectos técnicos de la operación que serán contratados por la Comisión.

1. Se informó por parte de la OMM que el Fondo de Adaptación en su reunión más reciente, aprobó la nota de concepto enviada en enero de 2018. En este sentido, lo que sigue es la formulación de la propuesta. La OMM (WMO) está también negociando con la Agencia de Desarrollo Suiza para cofinanciar la propuesta y contar con suficientes recursos para adelantar el desarrollo de los servicios climáticos para el sector energético de Colombia.
2. La OMM y WEMC están organizando en Shanghai, China, un curso sobre el desarrollo de servicios climatológicos para el sector de energía eléctrica. El enlace es el siguiente:

<http://www.wemcouncil.org/wp/event/training-course-on-climate-and-energy-2018/>.

1. Sobre las tareas del CNO asignadas por la Resolución CREG 201 de 2017, se convocó para el jueves 12 de abril a la Comisión Temporal de Plantas Solares para revisar y responder los comentarios de ENEL-ITALIA, sobre el Acuerdo 1042 “*Por el cual se aprueba el protocolo de verificación y medición de series históricas para cálculo de ENFICC en plantas solares fotovoltaicas*”.

Con relación a las tareas pendientes (actualización de los coeficientes de la ecuación de pérdidas por temperatura ambiente y demás constantes (Kc y Kv)), la Universidad de los Andes presentará en junio de 2018 a la Comisión la propuesta de protocolo.

1. Sobre las tareas del CNO asignadas por la Resolución CREG 167 de 2017, se convocó para el martes 10 de abril a la Comisión Temporal de Plantas Eólicas, para que la Universidad de los Andes presente el primero de los seis (6) productos que están asociados a dichas tareas. Se socializará el protocolo donde se definen las variables, calidad y tratamiento de las mediciones requeridas para hacer el modelamiento energético, lo anterior utilizando referentes y estándares nacionales e internacionales.
2. Se presentó en el Subcomité de Análisis y Planeamiento Eléctrico la propuesta de términos de referencia sobre el estudio de flexibilidad del SIN, que la UPME contrataría con el Banco Mundial (por invitación de la Unidad). Al respecto, XM manifestó que está estudiando este concepto y ha llevado algunos desarrollos para su cuantificación con el modelo “Orquídea”. En este sentido, se definió la importancia de llevar a cabo una reunión UPME-XM-CNO para presentar la visión de cada entidad sobre la flexibilidad, y no duplicar tareas en el estudio que se contrataría.
3. Producto de la reunión CREG-XM-CNO sobre la reformulación de los Códigos de Red y Distribución, se envió comunicación a la CREG presentando nuevamente los estudios llevados a cabo por el Consejo respecto a estos temas. Son más de 15 estudios y propuestas.
4. Se envió a la CREG el documento de "Consideraciones Técnicas para la prestación del servicio de regulación primaria de frecuencia de plantas de generación del SIN". El mismo puede ser consultado en la página web del CNO.
5. La UPME envío su respuesta a la solicitud de una empresa de ingeniería brasilera de modificación de los requisitos para integrar la lista de interventores de los STRs (Resolución CREG 024 de 2013). La Unidad aceptó que se modifique la experiencia del participante, la cual puede ser acreditada en el exterior. Los términos de referencia para la integración de la lista de interventores de los STRs publicados en la página WEB del CNO ya fueron actualizados.
6. Se está estructurando desde el SPO un seminario de planeamiento energético, donde se aborden los cambios estructurales que enfrentará el SIN con la incorporación de nuevas tecnologías. El objetivo es presentar casos de éxitos de Sistemas Eléctricos de Potencia-SEP que ya cuentan con una participación importante de fuentes VRE y nuevos elementos, como las diferentes tecnologías de almacenamiento. También se espera contar con varios desarrolladores de modelos de planificación energética, e instituciones como IRENA, lo anterior para socializar las nuevas herramientas y metodologías. El día 11 de abril se realizará teleconferencia con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, ya que se está buscando estructurar dicho seminario con la colaboración de este organismo.
7. El IDEAM invitó al CNO a participar en la mesa de trabajo del sector de hidroenergía, en el marco de la estructuración de la metodología de formulación del Estudio Nacional del Agua-ENA 2018. La reunión se llevará a cabo el lunes 9 de abril en las instalaciones del IDEAM a partir de las 2 pm.
8. Se expidió el decreto 570 de 2018 del MME, “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones”. En él se establecen los lineamientos de política pública para definir e implementar un mecanismo que promueva la contratación de largo plazo para los proyectos de generación de energía eléctrica y que sea complementario a los mecanismos existentes en el Mercado de Energía Mayorista. Adicionalmente, se define un plazo de 12 meses para que la UPME y la CREG adapten sus procedimientos, ya que la Unidad deberá hacer seguimiento a los objetivos de dicho decreto en sus planes de expansión, y la Comisión tendrá que definir el producto a subastar junto con su mecanismo, en total concordancia con los análisis de la UPME, entre otros aspectos.